Año VI Lúnes 17 de Marzo de 1884. Núm. 1277.

FERRO CARRILES

De Palma á Manacor y La Puebla.
7'45 m. 2'15 y 5 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla.
3 (mixto) 7'15 m. y 5'15 t.
De La Puebla á Palma.
3'30 (mixto) 7'40 m. y 5'40 t.
De La Puebla á Manacor,
7'40 m. 2'45 y 5'40 (mixto) t.

LA OPINION.

VAPORES CORREOS

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Mártes 5 t. Barcelona—Miér. 2'25 t. Mahon por Alcudia. —Juév. 5 t. Valencia—Sáb. 2'25 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lúnes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcudia.- Miér. 3 t. Ibiza y Alicante.—Juéves 9 m. Mahon. —10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 6 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la Administracion,
Y EN LA LIBRERIA DE B. ROTGER.
Palacio, 4.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.
Despacho de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.
1'25 PESETA AL MES.

LA REACCION CONSERVADORA.

LO QUE PASA EN CADIZ.

El delegado del gobernador ha verificado la visita de inspeccion del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Ha encontrado que una sesion celebrada en Agosto último está firmada solo por nueve concejales que no constituyen mayoría.

El alcalde hizo observar que habiendo sido de segunda citacion, y no habiendo concurrido sino nueve concejales, no era posible que lo firmaran los que no concurrieron.

Resultó además, que en sesion de Febrero último, el ayuntamiento aprobó la distribución de fondos por un estado préviamente presentado por el señor alcalde, autorizando á éste para la correspondiente ordenacion de pagos. El alcalde nada tuvo que oponer por no alcanzar donde estaba lo pecaminoso de este acto.

∴

Resultan tambien tres cuadernos del libro de actas se hallan extendidos en papel comun. El alcalde expone que eso es debido á la carencia del papel correspondiente en la administracion de Rentas y expendedurías de Arcos, habiendo llegado el caso de comprar el papel en Sevilla, Cádiz, Jerez y otros puntos; y cuande en ninguna parte se encontrò; no hubo mas remedio que escribir las actas en papel comun, sellado con el de la corporacion y rubricado en forma, sin perjuicio del reintegro correspondiente.

En vista de tales denuncias se anuncia la multa, suspension y procesamiento de casi todos los concejales.

∴

Segun los periódicos de Cádiz, el gobernador ha nombrado delegado contra varios ayuntamientos á un procesado, por resultas de otra delegacion.

—En Cádiz se están haciendo unas elecciones municipales por un municipio conservador.

El Comercio, diario conservador, dice que en el censo electoral de Cádiz hay 1.300 electores imaginarios.

En su consecuencia todos los partidos se han abstenido. Los funcionarios municipales están votándose ellos solos una mayoría conservadora, con una minoría de lo mismo, contratada para hacer de constitucional.

—Uno de los jueces de Cádiz lleva dos ó tres dias tomando declaraciones á los empleados de la diputacion provincial; todo para suspender aquella corporacion, como todo el mundo sabe que sucederá.

∴

EN ULDECONA.

Es una delicia lo que pasa en esta poblacion.

Los vecinos de este pueblo no saben cual es la verdadera corporacion municipal, y en la duda no respetan á ninguna, con lo cual anda la gente de Uldecona que es una bendicion de Dios. Las calles están convertidas en verdaderos campos de batalla; á todas horas se oyen disparos de armas de fuego, y hay que ponerse bien con Dios al salir de casa para cualquiera diligencia.

Todo por obra y gracia del gobernador de Tarragona, que hizo, á fuerza de multas, que el ayuntamiento dimitiera «para dejar libre y expedita la accion del gobierno (sic)», y nombrò en su lugar á los únicos conservadores que hay en Uldecona, que son unos distinguidos patriotas que se distinguieron como furibundos carlistas en la última guerra civil.

∴

Arrecia el temporal contra las diputaciones, sin que para ello sea obstáculo el texto de la ley.

De la de Málaga han sido suspensos 26 de sus individuos en el ejercicio de su cargo.

La mayoría de la de Córdoba ya hemos dicho que está en estudio y debe caer de un momento á otro.

ESOS SON LOS CATÓLICOS.

La obra del señor Cánovas hace su camino. El Mónstruo apareció en 1875 para realizar cuatro grandes empresas: la restauracion de la monarquía, el restablecimiento de la disciplina militar, la reorganizacion de la Hacienda pública y reintegrar al clero católico todas aquellas prerogativas necesarias para mayor prestigio.

Para la primera tuvo un Martinez Campos; para la segunda y despues de nueve años de experiencias ha encontrado un Quesada; la tercera cayó hecha trizas en manos de Salaverria y la cuarta inició Cárdenas, decretando la desorganizacion de la familia. Todo esto se ha cumplido bajo la presidencia de Cánovas, del insigne estadista que se recrea en exámen de los mas insignificantes detalles, porque no alcanza ni comprende la vigorosa energía de las grandes concepciones.

∴

No queremos trazar los rasgos generales que constituyen la fisonomía del clero español. Ha vivido esta clase de la sociedad muy léjos de nosotros, rechazando vuestra influencia, combatiéndonos, procurándose el apoyo de los poderes públicos para detener nuestro esfuerzo, ya que no para matarlo, que es imposible desarraigar la razon de la naturaleza humana, esa razon que pugna siempre por acercarse á la suprema belleza al supremo bien, á la justicia absoluta, á causa de las causas, á Dios padre de todas las criaturas y creador del Universo mundo.

Y porque ha vivido siempre léjos de nosotros de la, y porque ha creido los intereses del mundo, la vida humana, muy inferiores á otros intereses y subordinados absolutamente á otra vida de perfeccion,—aprovechando no obstante los goces de la existencia como medio para alcanzar el objeto de sus afanes,—por esto no acusamos á ese clero español, ni diremos que el apartamiento de la sociedad á que le obliga su estrecha disciplina, importe necesariamente, en el sacerdocio, un criterio estrecho y egoista para apreciar las complicadas cuestiones que agitan á la moderna sociedad y en las familias, esa cruel y amarga zozobra que engendra la inconstancia en los corazones y la inseguridad en las conciencias; que la duda y el desafecto nacen precisamente por la solicitud de encontradas corrientes y de los estímulos de la realidad repetidos con rara frecuencia en todos los actos de la vida.

Para el clero español no ha pasado siquiera aquel período de eflorescencia conocido con el nombre de Renacimiento, época de grandes alientos civilizadores que dominan todavia el mundo, época de resurreccion del verbo griego, que si un dia informó el cristianismo, en otro debia regenerar al catolicismo, prestando energía á todas las ciencias, alto vuelo á las artes, nuevas direcciones á la política y fuerza á las razas para trazar los lineamientos de las grandes nacionalidades.

Segun nuestro clero estamos todavía en Asia; el mundo es una grande teocracia; no existe mas que la igualdad civil y religiosa; la libertad se confunde en el seno de Dios, en cuyos altares la razon se humilla y todo el Universo no obedece mas que al Señor absoluto de cielos y tierra, que premia y castiga segun le informan sus inviolables representantes y sus respetables sacerdotes.

∴

Y no es esto lo peor. A pesar de los errores que pesan sobre la disciplina eclesiástica, apesar del concepto equivocado que de la realidad de las cosas tiene el clero español, conserva este— y no seremos nosotros quienes los nieguen—una gran influencia en la sociedad, en nuestro pueblo; y esta influencia la solicitan las escuelas y los partidos politicos, y esos hombres públicos cuya tarea parece exclusivamente terrena y humana invocan todos los dias los auxilios del cielo, el influjo de la teocracia para realizar facilmente las empresas mas vulgares de la política.

Y el clero lo otorga, y recibe por ello inmensos beneficios y privilegios, y pues se le reconoce su indiscutible poder y en calidad de tal se le trata el Estado y la Iglesia se erigen en dos poderes distintos y sostienen competencias y engendran los dos acciones contrarias, estados de recelo y de inquietud, de desorden y de lucha.

⁂

En la dura oposicion que en algunas épocas han sostenido las escuelas liberales y democráticas contra las invasiones teocráticas, rechazamos toda egoista responsabilidad. Marchamos resueltamente á la realizacion del derecho en competencia con la tiranía y el privilegio, pero sin ódio al hombre ni á sus creencias religiosas.

Hemos sufrido y sufrimos las terribles oposiciones clericales, pero estas no despiertan en nosotros aviesas pasiones, por el contrario las extinguen, avivando el poder de nuestra razon para contradecirlas y rechazarlas.

Por esto censuramos á esos partidos que por interés egoista y pasajero halagan á las teocracias y les compran sus favores en cuanto les son necesarios, para convertirse de repente en sus opresores en tiranos de la Iglesia.

Así son los carlistas y los conservadores españoles. Catòlicos, muy católicos, con el objeto de poner el clero á su devocion, con el afan de hacer de los sacerdotes lo que se hace con cualquier instrumento político.

Los carlistas ponen la religion á los piés de su ridículo pretendiente: Los conservadores ponen el clero al servicio de la monarquia, manejándole como resorte político.

Y cuando ese clero en virtud de su mision y de los halagos que le han ensoberbecido, sube al púlpito y anatematiza los vicios de una sociedad que no vive dentro de los preceptos cristianos; cuando un padre Mon censura la comunicacion de católicos y herejes en bailes y fiestas suntuosas, entonces surge un Cánovas qne cerniéndose sobre la gerarquía eclesiástica y sobre los preceptos cristianos, encuentra modo de acallar la voz del padre Mon y de interesar al cardenal Moreno, al primado de las Españas, para que retire las licencias al místico jesuita y le destierre á meditar en aquellds ricos vergeles de las llanuras sevillanas.

El clero no puede quejarse. El señor Cánovas le reintegró en sus privilegios para que apartase todo obstáculo á sus empresas. Por esto el cardenal Moreno ha apagado al surgir la nota discordante sostenida por el P. Mon.

El clero sufrirá hoy las imposiciones conservadoras, como sufriria mañana la de los carlistas.

Su posicion y su conducta le imponen estos cambios de servicios, aun á riesgo de su orgullo y de su dignidad. Quiere vivir apegado á lo temporal y debe en consecuencia sufrir los embates de la suerte.

Así son los conservedores. Ponen mano á todo cuanto les conviene y excitan continuamente las iras clericales contra los partidos liberales, y al propio tiempo que utilizan á la religion como barricada, sostienen un formidable enemigo contra el progreso.

Esos, esos son los católicos conservares.

(*Publicidad.*)

UN NEO.

Era el año de 1876. Acababan de reunirse las primeras Córtes de la monarquía restaurada en Sagunto. En la extrema derecha del Congreso alzóse una voz que censuraba implacable al señor Cánovas, invocando los sacrosantos principios del catolicismo. Desde los dias de Aparici no habian oido las Córtes españolas invocaciones tan forvorosas de los principios católicos, condenacion tan terminante de los errores liberales cometidos por el señor Cánovas del Castillo. El orador que con tanta valentía luchaba era el jefe de la escuela ultramontana, don Alejandro Pidal y Mon.

Cien veces juró morir antes que plegar la bandera inmaculada de la Iglesia. Frente al catolicismo liberal y á la impía y descreida tolerancia del ministerio Cánovas presentó cien veces la ortodoxia católica, los imprescriptibles derechos de la Iglesia, la santa intransigencia del «Syllabus.»

Corrieron los tiempos. El señor Cánovas trocó en benévola sonrisa el airado ademan con qué en un principio acogiera al paladin católico, y la voz del señor Pidal comenzó á apagarse. Ya no hablaba de los derechos de la Iglesia, sino de la necesidad de que los carlistas no abandonaran sus banderas hasta que al fin calló. Solo se supo de él que merced á la influencia de Cánovas habia sido nombrado miembro de dos ó tres academias. Muchos le creian apercibiéndose en la soledad y en el aislamiento para reñir nuevas batallas por el explendor de la fé católica. Mas un dia apareció en la «Gaceta» su nombramiento de ministro refrendado por aquel Cánovas á quien tan duramente combatiera. Las gentes apenas daban crédito á sus ojos. Romero y Elduayen los revolucionarios servidores del rey Amadeo, eran sus compañeros; Cánovas, el descreido autor del artículo 11, era su jefe. ¡Parecia mentira! ¡Pidal miembro de un gobierno que se llamaba liberal; de un gobierno que defendia política de tolerancia religiosa; de un gobierno que pactaba paz y amistad con Humberto el verdugo, el carcelero del Papa.

Faltaba aún la mayor sorpresa. Un sacerdote católico, un jesuita, dice desde la cátedra del Espíritu Santo y en presencia de varias damas de nervios excitables, que cometian grave pecado las señoras que concurrian por la tarde á los ejercicios espirituales de la Iglesia y por la noche á los dramas inmorales del teatro. Los nervios de las damas se crisparon y allá en altas regiones tomóse la sencilla observacion del padre como desacato, casi como injuria. Era indispensable que la osadía del jesuita fuera castigada. ¿A quién buscar? ¿Al ministro de Gracia y Justicia? Era lo natural, era lo lógico como

intermediario entre la Iglesia y el Estado. Pero no, habia otra persona más apta. ¿Quién más conocedor de las cosas de la Iglesia que su defensor de otros dias? Pidal intervino, y el jesuita fué pública y solemnemente castigado.

El Pedro el Ermitaño que predicaba la guerra santa para rescatar la Jerusalen terrenal de manos del liberalismo infame; el Godofredo de la nueva cruzada; el defensor de la Iglesia y de sus ministros, ha quedado convertido en mordaza y azote de los sacerdotes que no hincan la rodilla en el polvo y aclaman á Cánovas como el profeta de la edad moderna, capaz de convertir por la sola virtud de una cartera á los fieros católicos en mansos cumplidores de su voluntad omnipotente.-J. A.

ECOS POLÍTICOS.

El Sr. Cánovas, contestando al señor Pidal en la sesion de 8 de Marzo de 1876 se expresaba en estos términos:

—¿Qué importa mi biografía? ¿Qué importa mi historia pasada? S. M. el rey lo sabia ya cuando me otorgó su confianza; vosotros todos la sabeis, porque yo no soy de aquellos que necesitan contarla, como otros «(dirigiéndose al Sr. Pidal y Mon)» que vienen á este parlamento en condiciones de tener que decir lo que nadie sabe y de quienes, aun despues de contarlo se continua ignorando lo que han podido hacer toda su vida.

Y el Sr. Pidal contestaba:

—¡El señor Cánovas es un ministro cesarista.

* *

Hèlos juntos; parece que han cambiado, y sin embargo, en el fondo son los mismos.

El Progreso, que expone sobre este tema oportunísimas y exactas consideraciones, dice del católico adalid, perseguidor hoy de predicadores:

«¡Ah! Estos son los católicos fuertes. David no ha necesitado, para caer, de la honda de Goliat.

Ha bastado para rendir su fortaleza un pliego de papel con credencial de ministro.

El señor Cánovas tuvo de cierto la intuicion de esta caida.

Hay hombres que despues de darse á conocer, siguien perfectamente desconocidos...»

* *

Tememos, no obstante, que el señor Pidal, siervo en el caso presente del cesarismo canovista y de autocráticas imposiciones, se dé luego á conocer..

Ni el señor Catalina—á pesar de lo que ayer se dijo— ha presentado su dimision, ni en ella ha pensado el señor Fernandez-Guerra, catòlico integérrimo è intransigente...

La humillacion que el elemento clerical acaba de sufrir hará que sea mayor el desquite.

O mucho nos equivocamos, ó la funcion de desagravios se va á costa de la instruccion pública.

——

Copiamos del periódico «La Marina»:

«Un periódico militar dá la siguiente noticia:

Por el departamento marítimo de Cartagena se presentan candidatos el jefe de ingenieros de la armada Sr. Togores, y el teniente de navío Sr. Angosto, el primero apoyado por el Sr. Cánovas, y el segundo por el ministro de Marina, que es su hermano político. Para este objeto el Sr. Angosto ha solicitado el retiro.

Aún saldrán mas candidatos.

Suponemos que el Sr. Togores pedirá tambien el retiro trocando su cargo de constructor de buques por el de confeccionador de leyes. Creemos, sin embargo, que aquellos hacen mas falta á la nacion que estas últimas, de la que tenemos gran copia; y por lo tanto que el Sr. Togores haría mejor seguir su profesion antigua, que en dedicarse á otra nueva.

Al paso que vamos, en España apenas vá á quedar alma viviente que no se trasforme en legislador.»

——

Hablando del célebre sermon del padre Mon, un periódico de Madrid:

«Anatematizó duramente á las damas que van á los bailes cargadas de brillantes para que los periódicos las celebren y aplaudan.

Y dijo que el mal es tan grave y la aficion á bailar tan desatentada, que la mujer católica no repara ya en ir á las fiestas que dan algunas familias que pertenecen al protestantismo.

Como al acabar esta parte de su conferencia, entrara en el templo la infanta doña Eulalia, el Padre Mon la repitiò en extracto, tal vez para que la real familia lo supiese y las devotas no lo olvidasen.

Luego el Padre Mon habló de las mujeres que se pintan.

Y las mujeres, que se pintan solas para no oir hablar de lo que no las gusta, fueron abandonando el templo poco á poco.

¡Qué lástima que el Padre Mon acabara tan pronto su conferencia!

Ya puesto á ello, debió hablar tambien de otras faltas que cometen algunas mujeres y de los que las inducen á cometerlas.

¡Habria podido contar tan buenas cosas.»

——

Ni la cuestion de Oriente. ni el paso del Rubicon, ni la célebre batalla de Lèrida, ha preocupado la atencion del público que el sermon dirigido á las damas por el P. Mon en la capilla de la calle del Caballero de Gracia.

A fuerza de rodar su nombre por las columnas de la prensa y á fuerza de pronunciarlo los lábios de las hermosas y elegantes devotas que componian su auditorio, hemos llegado á saber, que no se sabe á ciencia cierta, lo que el jesuita de moda dijo en aquella célebre tarde en que sus feligresas se escamaron.

—¿Y todo porqué? decia una arrogante matrona que se presentó de *merveillense* en el baile de Fernan Nuñez—¿por qué ha anatematizado el descote? ¿porqué al ver entrar á Isabel y Eulalia repitiò el mismo tema? Esto es todo. Yo no me he ofendido por tal cosa.

—¡Retirarle las òrdenes de predicar!—decia una duquesa que vistió de incroyable dirigiéndose á un pífano.—¡Es inconcebible! ¡Despues que describia tambien los encantos del descote!

—¡Si viera usted con què calor, con elocuencia y qué frases más galanas empleaba!... Estoy segura que se habrán resentido solamente las que no pueden lucirse y tienen que apelar á la crinolina y algodon.

¿Porqué al fin y al cabo, una no puede ir á la iglesia como va á un baile?...

Lo cierto es que hemos hablado con muchas damas enemigas del orador, las cuales desean vivamente oirle de nuevo en la sagrada tribuna.

«Cosi vá il mondo.»

LA OPINION.

PALMA 17 DE MARZO DE 1884.

LA DINAMITA CONSERVADORA.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Con el «deciamos ayer» de Fray Luis de Leon pudiéramos empezar el presente artículo si tratásemos de imitarle: pero como suponemos que nuestros habituales lectores no han olvidado cuanto digimos acerca de lo que los conservadores suelen hallar entre líneas cuando se ocupan de interpretar las leyes, excusamos el resúmen retrospectivo para entrar mas pronto en el exámen de algunos artículos de la ley municipal, á fin de que se vea como se la barrena y anula.

Los casos innumerables que por honor especial á la política que impera, venimos recopilando diariamente en la seecion intitulada *La reaccion conservadora*, vayan ó no acompañados de tropelías ò desafueros, pueden reducirse á tres: suspensiones, dimisiones y sustituciones.

La investidura de alcalde, teniente ò síndico y los cargos de concejales son gratuitos, *obligatorios* y honoríficos: (artículo 63) siendo renunciables solamente cuando durante su desempeño se adquiere alguna incapacidad legal ó se alegan justas causas de exencion. En este caso, el Ayuntamiento, primero, segun varias acordadas del Consejo de Estado, y la Comision provincial en alzada, segun el art. 99, son los *únicos* que resuelven en definitiva las excusas ò los acuerdos apelados.

¿Son estos los trámites seguidos desde que gemimos bajo el poder del mas descarado terror semi-ultramontano?

Los gobernadores interpretando el sentido oculto de los entre-líneas, han dado en aceptar sin escrúpulos ni dilaciones cuantas renuncias han presentado los Ayuntamientos que han preferido la retirada á la muerte, sin considerar que cometian *una evidente ilegalidad*—segun la autorizada opinion de D. Francisco Romero y Robledo, actual ministro de la Gobernacion—*porque*, (son sus palabras) *el cargo de concejal es obligatorio y* LEJOS DE PEDIR LAS DIMISIONES CON AMENAZAS *el gobierno ha debido rechazar las que se hubieran presentado.*

Creemos que á los conservadores debiera bastarles esa pastoral, para condenar como nosotros ese cúmulo de arbitrariedades que enardecen la sangre del mas indiferente.

Veamos ahora como proceden al llenar las vacantes que se producen voluntaria ó forzadamente, en forma legal ó inmotivada.

Segun el art. 46 «deben ser cubiertas interinamente hasta la primera eleccion ordinaria, por los que el gobernador designe *de entre los que en épocas anteriores hayan pertenecido por eleccion al Ayuntamiento.*»

Dice tambien el articulo 43,—que es inícuo pisotear para obrar mas libremente y hacer los nombramientos que bien parezcan,—que *en ningun caso* pueden ser concejales, entre otras incapacidades que menciona, «los que directa ò indirectamente tengan parte en servicios, contratas, ó suministros, dentro del término municipal, por cuenta de su Ayuntamiento, de la provincia, ò del Estado.»

Pues bien: á pesar de tan terminantes prescripciones, público es, que leyendo los gobernadores, entre líneas, han nombrado para concejales á individuos que *jamás* han pertenecido á Ayuntamiento alguno, á otros que no lo fueron *nunca* por eleccion y á otros que por su carácter de *contratistas* están incapacitados de serlo.

¿Què decir de esto? Evidentemente, que así no hay riesgo de morir de empacho de legalidad.

Examinemos ahora si han sido mas legales las suspensiones acordadas, recurriendo á los artículos 182 y 189 trás los cuales se parapetan los procònsules modernos para ponerse á salvo.

Los Ayuntamientos incurren en responsabilidad, (art 180) por infraccion manifiesta de la ley en sus actos ó acuerdos; por desobediencia ó desacato á sus superiores gerárgicos; por negligencia ú omision de que pueda resultar perjuicio. Y se hace efectiva (art. 182) por medio de la amonestacion, apercibimiento, multa ó suspension. La primera procede en los casos de error, omision ó negligencia leves: la segunda en los casos de reincidencia en falta reprendida y en los de estralimitacion de poder y abuso de facultades: la tercera en los casos de reincidencia á faltas castigadas con apercibimiento y de extralimitacion, abuso de autoridad ó desobediencia graves que no exijan la suspension. (art. 183.

Los gobernadores civiles, (art. 189) podrán suspender á los alcaldes y tenientes (obsérvese bien; á los *alcaldes* y *tenientes*) por causa grave: pero *los ayuntamientos* solo pueden ser suspendidos cuando cometiesen extralimitacion grave con carácter político, habiendo dado publicidad al acto, excitar á otros Ayuntamientos á cometerla y producir alteracion de òrden público, ó bien cuando los concejales incurriesen *en desobediencia grave insistiendo en ella despues de haber sido apercibidos y multados.*

¿Qué *causas graves* son esas que han condenado á la última pena á alcaldes que nunca pudieron esperar tal atropello? ¿Cuándo, en que ocasion, los Ayuntamientos suspendidos han cometido la extralimitacion grave con carácter político ó han desobedecido é insistido en la desobediencia *despues de haber sido apercibidos y multados*?

¿Es que se toman las medidas porque de la inspeccion de los delegados especiales han resultado méritos para ello? Pues nosotros decimos que aun así, las nociones mas triviales de la prudencia y del decoro, aconsejan apurar antes todos los trámites que la ley previene. Y sino ha habido como creemos esa nebulosa é impalpable *falta grave* que no define la ley, y por únicos cargos se formulan los de faltas de puntualidad en la rendicion de cuentas, liquidacion de arbítrios, no publicacion en el Boletin oficial de ciertos estados, atraso de dias en la exposicion de listas electorales, la no provision *en propiedad* de plazas de mèdicos titulares (¡oh gravedad estupenda!) y la no celebracion de algunas sesiones, y otras *faltas graves* de índole parecida, ¿qué cabe sino decir con el Sr. Silvela, actual ministro de Gracia y Justicia, que todo eso no son mas que violaciones de la ley que convierten las faltas administrativas en verdaderos procesos «para desembarazarse de unos cuantos adversarios»?

¡Y hablan los conservadores de respetos legales y de órden y de moral pública, y de administracion y de reparar injusticias! ¡oh sarcasmo!

Arrojar la cara importa
que el espejo no hay por que.

Nuestro estimado colega *El Globo* publica las siguientes palabras que reproducimos con el mayor gusto:

ÓRDEN DEL DIA.

La prensa ministerial desde *La Epoca* á *La Correspondencia*, publica ayer un parte telegráfico dirigido al *Times*, que dice así:

«MADRID 7 DE MARZO.—El señor Castelar condena en los términos más severos la série de ataques personales contra el rey que han aparecido estos últimos dias en el periòdico pseudo-monárquico del señor Martos. El señor Castelar ha declarado que esos ataques son alevosos por estar dirigidos contra una persona cuya altísima posicion le impide utilizar los medios ordinarios de defensa. Tales ataques solo tienden á justificar las severas medidas que el gobierno conservador ha adoptado últimamente con una parte de la prensa.»

Al publicar semejante telegrama los diarios ministeriales debieron poner al final el nombre del corresponsal que le trasmite, para evitar que el público creyese, como cree, que era obra fraguada en la direccion de la prensa y que respondia á fines políticos del gobierno del señor Cánovas. Pero ya que no lo han hecho así y que con el velo del auónimo pretenden cargar la responsabilidad sobre los corresponsales ordinarios que tiene en Madrid el diario londonense, vamos por nuestra parte á hacer una aclaracion muy necesaria, para que todos sepan el valor que tiene ese anuncio telegráfico.

Nos consta, y nadie podrá desmentirnos, que desde que los corresponsales del *Times* en Madrid se permitieron tergiversar las ideas y opiniones del Sr. Castelar respecto á Irlanda y á la terrible lucha allí empeñada, trasmitiendo á dicho periódico ideas y opiniones que nuestro jefe no habia expresado nunca, no ha vuelto el señor Castelar á conferenciar con esos respetables señores, ni á conversar con ellos sobre ninguna cuestion política ó social, interior ó exterior.

Y no decimos más.»

——

Hemos visto una candidatura formada por una comision federal-conservadora del Ayuntamiento, para la constitucion del mismo, que es la siguiente, y que á no dudarlo será muy bien recibida.

Alcalde.

D. Antonio Marqués.

Tenientes de Alcalde.

1.° D. José Estade.
2.° D. Pedro Ripoll.
3.° D. Guillermo Serra y B.
4.° D. Francisco M. de los Herreros.
5.° D. Jaime Morey y Vanrell.
6.° D. Jaime Cerdá y Oliver.
7.° D. Francisco García Orell.
8.° D. Mateo Enrique Lladó.

Síndicos.

D. Antonio Marroig.
D. Juan Antonio Fuster y Dezcallar.

——

Felicitamos sinceramente al partido federal y al conservador por el resultado obtenido en las elecciones municipales que acaban de tener lugar, debido á la coalicion que los dos concertaron, y que probablemente será altamente fructuosa para los intereses municipales.

Como que los Ayuntamientos son corporaciones meramente administrativas que nada tienen que ver con la política, sin que tengan que abdicar los conservadores de sus principios, podrán fácilmente los notables del partido que han ido al Ayuntamiento, nuevos como son en aquella casa, recibir de los notables del partido federal que vuelve allí ahora por tercera ó cuarta vez, todos los consejos, instrucciones y datos necesarios para salir airosos en su escabrosa mision.

En todo, probablemente estarán conformes, menos en lo referente á las funciones religiosas, porque en esto que tan-

to y tanto contribuir puede á salvar el municipio, en esto no será posible transigir, á menos que no entrara tambien en el pacto de la coalicion federal-conservadora.

¡Quién sabe!

— —

Ademas del vapor *Lulio* fondeó anteayer en nuestro puerto el bergantin francés *Nanina* con cargamento de carbon mineral.

— —

Fueron despachadas para Termini la polacra *Cortes*, con lastre, y para Mayagüez la polacra *Jóven Rosalia* con frutos del país.

— —

En virtud del concurso celebrado en esta provincia, han sido nombrados don Jaime Burguera para maestro de la escuela de Biniamar (Selva) y D. Sebastian Bagur para la sustitución de la de Establiments.

— —

Se ha aumentado la dotación correspondiente á la escuela de La Horta (Felanitx,) cuyo establecimiento está regentado por el profesor D. Luciano Alzina.

— —

Animadísimo estuvo ayer por la tarde el paseo de la Rambla, contribuyendo á hacerlo mas agradable la música del Regimiento de Filipinas, que tocó algunas piezas de su escogido repertorio.

— —

A la hora de itinerario salió ayer para Ibiza y Alicante el vapor *Union*, con la correspondencia pública y pasajeros.

— —

Ha fallecido en esta ciudad la señora D.ª Catalina Ignacia Maura y Gelabert.

— —

Desde el dia quince del actual hasta fin de Mayo inmediato se admitirán por la Intervencion de Hacienda el cupon correspondiente al trimestre que vence en primero de Abril próximo de deuda perpétua al 4 p§ interior y exterior, de 2 p§ amortizable exterior é inscripciones nominativas del 4 por ciento de Corporaciones Civiles, Establecimiento de Beneficencia é Instruccion pública ydemas cuyo pago de intereses se halle domiciliado en esta Provincia: pero estas sin limitacion de tiempo.

— —

Ayer observamos que el Peon caminero que se encontraba de punto en el Pont d' Inca, impedía que los carruajes se detuvieran aunque solo fuese el tiempo necesario para cargar ó descargar. Mal hecho.

Tambien observamos que no impedia el que otros, convirtiesen en hipòdromo la carretera de Inca, corriendo con premeditaciòn y ensañamiento. Peor.

Hay contrastes que no se esplican.

— —

Hemos recibido un nuevo colega humorístico-bilingüe semanal titulado *El Bombo*. En su primer número suena contra los empedrados. Devolvémosle el saludo.

— —

El sábado último el *Diario de Palma* empezó á publicar la crónica del pueblo de Santa Margarita que hácia el año 1830 escribió en latin el Dr. D. Juan Verger, presbítero y que tradujo al castellano el Sr. D. Simòn Alzina Arcediano que fué de la iglesia Catedral. Es una obra que consultarán con fruto los aficionados á la historia patria.

— —

Anteayer falleció en esta ciudad la linda señorita doña Teresa Vanrell y Rosich. Baja al sepulcro en la edad más temprana y hermosa de su vida, dejando sumidos en el más profundo desconsuelo á su distinguida familia y á todos los que se contaron en el número de sus amigos. Séale la tierra ligera.

— —

Anteayer llegó á esta ciudad de regreso de un viaje á la península, nuestro particular amigo D. Joaquin Pavía, Arquitecto de la provincia.

— —

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal de esta ciudad el presupuesto adicional al ordinario correspondiente al actual ejercicio se anuncia que aqui estará de manifiesto por espacio de veinte dias en la secretaria del Ayuntamiento.

— —

Esta mañana á las ocho y media ha fondeado en este puerto procedente de Valencia el vapor *Jaime II* que conducia la correspondencia pública y once pasajeros.

— —

Segun se nos ha comunicado el martes próximo se verificará en el Teatro principal una notable función á beneficio de una familia necesitada. Entre las obras que deben ponerse en escena figuran las zarzuelas *Estanqueros aéreos*, que tanto tiempo hace no se ha visto representar, y *Los dos ciegos*. En la que tomará parte sin retribucion alguna, la Srita. D.ª Isabel Clar.

— —

El Ayuntamiento de Búger tiene de manifiesto á efectos de reclamación los planos del nuevo cementerio que ha acordado construir en la zona de Son Purdot.

— —

El periódico oficial en su último número publica el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de San Juan durante el segundo trimestre del corriente año económico.

— —

Por la fiscalia militar correspondiente del Batallón depósito deMallorca,se cita llamay emplaza á los mozos Miguel Pol Rosselló, Francisco Torrens Gelabert, Bartolomé Cortés Piña, José Villon Gallera, Gabriel Ribas Conrado y Francisco Rubi Ferrer.

— —

Una concurrencia sino muy numerosa distinguida, favoreció anteanoche la velada musical que se daba en el *Conservatorio Balear*.

Fueron aplaudidos todos los números y especialmente las piezas que ejecutó el concertista de clarinete Sr. Salvatori, con el gusto, agilidad y soltura inimitables que son cualidades suyas y que nuestro público ya conoce.

— —

Ayer empezò á regir en los Ferro-carriles de Mallorca el nuevo itinerario de trenes.

— —

Bajo la direcciòn del Sr. D. Pedro de Alcántara Borrás acaba de abrirse en esta ciudad una Academia preparatoria para los que se preparen á sufrir los exámenes que requiere el título de Secretario de Juzgados municipales. Encontrámoslo acertado.

— —

El Colegio Médico Farmacéutico se reunirá en Junta General literaria el dia de mañana á las 7 de la noche para tratar de enfermedades reinantes.

— —

A LAS PUERTAS DE LA TUMBA.

—

Es necesario no desesperar jamás, la siguiente carta escrita por la Sra. DUPERSE, es una nueva prueba de ello: «Yo he «seguido diferentes tratamientos, escribe «ella, y estaba á las puertas de la muer«te, habiendo en fin hecho uso de las Pil«doras Suizas, he obtenido un grande «alivio y puedo ahora despachar mis «asuntos á pesar de mis 64 años.» Fortalecen el estómago, purifican la sangre, limpian el cuerpo de las materias corrompidas y nocivas. Las píldoras Suizas se han hecho rapidamente populares, y su precio las coloca al alcance de todas las fortunas. Una caja de 50 Píldoras no vale mas que una peseta 50 cèntimos.— No temed las falsificaciones, todas las cajas estàn garantidas por el sello del Estado francés. Depósito en Palma, Montesion 33.

CORREO.

Madrid 12.

A la reunion de la prensa asisten treinta directores de periòdicos demócratas, fusionistas é izquierdistas. El único ministerial, el director de *El Conservador*, manifestó que no se asocia á la protesta. Tampoco concurrió *La Correspondencia*. El señor Morayta reclamó contra la disposicion del gobernador de Barcelona respecto á la detencion en el correo de periòdicos de Madrid. Despues de una razonada discusion sobre la protesta redactada por el director de *Et Dia*, se acordò ampliarla acto continuo, encargandose de ello los directores de *El Imparcial*, *El Liberal*, *El Progreso*, *El Dia* y *La Izquierda Dinástica*, quienes están ocupándose en hacerlo.

La protesta consigna que la prensa constituirá una asociacion trasitoria para la defensa de sus derechos é intereses, designando una Junta que lleve á los tribunales á cuantos los ataquen. Se invitará á la prensa de provincias, de la que asistieron á la reunion dos delegados, á que se adhiera á ella.

Madrid 13.

La *Gaceta* publica varios indultos, una rebaja de condena, traslaciones del personal de la magistratura y nombramientos de registradores de la propiedad.

Los ministeriales aseguran que el gobierno anticipará la disolucion de las Córtes publicando el decreto en el último tercio del corriente mes.

Ademas de los acuerdos de la prensa comunicados ayer, se nombró una comision ejecutiva compuesta de los directores de «La Iberia», «El Liberal», «La Izquierda Dinástica», «El Globo», y «El Dia». La protesta aparecerá hoy. Además de dichos periòdicos la suscribirán «El Imparcial», *La Publicidad* (de Barcelona), «El Diario de la Tarde», «La Agencia Europea», «Las Dominicales», «El Progreso», «El Constitucional», «La República», «El Correo», «La España Financiera», «La Marsellesa», «El Eco Nacional», «La América», «El Eco de Madrid», «La Discusion», «El Pabellon Nacional», «La Prensa Moderna», «La Broma», «Las Novedades», «El Motin,» «La Montaña», «La Marina», «El Cencerro» y «El Porvenir».

Ha sido nombrado consejero de Estado el general de marina señor Soria.

El claustro de profesores del Instituto de Almeria se ha presentado hoy al gobernador, anunciándole que suspenden el servicio de las cátedras por no pagarles sus haberes la diputacion.

Pronto publicará la *Gaceta* un decreto declarando esceptuadas de la prestacion personal las islas Filipinas, no quedando, empero, exentas del pago del impuesto provincial.

El Globo publica un articulo que se atribuye al señor Castelar, aconsejando la inteligencia de todos los liberales contra todos los conservadores.

Llegó á Vigo, procedente de la Habana el vapor «Méjico.»

Roma.—Vista la insistencia de la dimision de Farini, como presidente de la Cámara, ésta procederá á nueva eleccion.

Constantinopla.—Los jefes de las tribus sometidas á la regencia de Tripoli han suscrito una comunicacion declarando que es un impostor el Madhi.

Cairo.—Hoy ha quedado restablecida la comunicacion telegráfica con Khartum.

Madrid 15.

Desmiéntese la anunciada combinacion de gobernadores.

Ha sido denunciado y secuestrada la edicion de «El Progreso» de hoy.

Los ministeriales desmienten que haya crisis parcial antes de reunirse las nuevas Córtes.

El gobernador señor conde de Toreno ha negado su permiso para reunirse los socialistas que pretendian conmemorar la fecha de la proclamacion de la Comune en Paris.

Esta mañana se ha visto ante el Tribunal Supremo el recurso de casacion interpuesto por los individuos de la Mano Negra que fueron condenados á muerte y otras penas.

El diputado republicano y abogado don José Carvajal, ha pronunciado un brillantisimo informe.

Paris 14.

Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 esterior español, 61 3[4.

Lóndres 14.

Se han recibido detalles acerca de la batalla de Tamaniche, librada ayer entre ingleses y sudaneses á poca distancia de Suakin.

Casi todas las reseñas convienen en que el primer cuadro formado por la infanteria inglesa fué roto y arrollado momentáneamente por un furioso ataque del enemigo, que dió las mismas pruebas de temerario arrojo que en la batalla de Teb.

Los tropas que formaban dicho cuadro viéronse obligadas á retroceder, dejando la artilleria en poder de los sudaneses; pero la caballeria dió entonces una brillante carga, consiguiendo recobrar los cañones.

A este éxito contribuyó tambien el segundo cuadro,

Los corresponsales ingleses calculan las pérdidas del enemigo en 4.000 muertos y 6.000 heridos, cifra evidentemente exajerada, que de ser cierta resultaria que no queda un combatiente sano en las huestes de Osman Digma.

Justifica esta creencia el hecho significativo de que los ingleses no hayan proseguido la marcha hácia Sinkat, anunciándose para hoy mismo su regreso á Suakin.

Se añade que no proseguirán las hostilidades, á lo menos por ahora

Lóndres 14.

El *Times*, hablando hóy de las operaciones militares en el Sudan, combate el proyecto de renunciar á proseguir las hostilidades.

Dice que la batalla que se libró ayer contra Osman-Digma seria de todo punto infructuosa si no continuase la campaña, pues entonces habria necesidad de abandonar á Khartum.

Madrid 15.

Los periòdicos republicanos combaten enérgicamente al gobernador de Madrid, por no haber permitido que se le diese una serenata al diputado Sr. Portuondo, por su ingreso en el casino democrático-progresista.

Insisten en que antes de hacerse las elecciones, se reunirán los fusionistas mas importantes.

Los conservadores defienden el proyecto sobre establecimiento de una aduana central en Madrid.

Un despacho de Paris dice que al entrar en Bagnink las tropas francesas, se apoderaron de cien cañones, muchísimos fusiles, grandes cantidades de municiones y algunas banderas.

Añade el mismo despacho, que en la misma refriega que sostuvieron el miércoles, los soldados franceses tuvieron seis muertos y 25 heridos.

Insistese en asegurar que el duque de Sexto ha dimitido la mayordomía mayor de palacio.

Existen cordialisimas relaciones entre los gobiernos español é inglés.

«El Progreso» de hoy ha sufrido dos denuncias.

Unos piratas han apresado un vapor francés dando muerte al capitan y veinte hombres de la tripulacion.

DOÑA

Catalina Ignacia Maura y Gelabert

HA FALLECIDO.

(R. I. P.)

Su hermana política, sobrinos, primos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos que se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral, que en sufragio del alma de la difunta; se celebrará el martes 18, en la iglesia de nuestra señora del Socorro, á las diez y media de la mañana.

No se invita particularmente.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

— —

Madrid 16 á las 11 m.

La «Gaceta» publica una Real órden convocando á oposiciones para segundos Maquinistas de la Armada y otra desestimando las reclamaciones de los Ayuntamientos que solicitan rebajas en los cupos de consumos.

Esta noche se reunirá la comision de la prensa.

— —

Madrid 16 á las 11'45 m.

Se ha descubierto una conspiracion militar, en la que figuraban el general Velarde, el brigadier Villacampa, varios oficiales, quince sargentos y algunos paisanos.

Continuan haciéndose prisiones.

— —

Madrid 16 á las 11 m.

Se habla de la detencion de varios jefes, oficiales, sargentos y algunos paisanos que se ocupaban en los trabajos de una conspiración contra la actual legalidad.

— —

Madrid 16 á las 8 n.

Han continuado haciéndose prisiones, habiéndose cogido á los paisanos Sres. Lahoz, Morán y Miguel.

«La Epoca» dice que les han cogido cartas del Sr. Ruiz Zorrilla.

— —

EL TIEMPO.

COMPAÑIA FRANCESA.

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS.

Sociedad anónima autorizada por Decretos del Gobierno de 26 de Diciembre de 1878 y 9 de Setiembre de 1880.

CAPITAL 9 MILLONES DE FRANCOS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SRS. ALFRED BLANCHE, C. ✻, antiguo Consejero de Estado, *Presidente.*
A. VERNHETTE, ✻, antiguo Prefecto, administrador del camino de hierro de Bône á Guelma, etc., *Vice-presidente.*
EL CONDE CHAPTAL ✻, propietario.
EL DOCTOR G. DUMONT, ✻, propietario.
E. DUVERGIER DE HAURANNE, ✻, miembro del Consejo general del Cher, propietario.
E. PASCAL, ✠, antiguo miembro de la casa de banca PASCAL fils et C. Marsella.
ROBERT PEPIN-LEHALLEUR, ☿, propietario.
WILLIAM REY, ✠, antiguo Director de la compañia «El Tiempo.»
C. DE VARIGNY, ✻, propietario.

Director general: M. EDMOND PETIT, ✠.
Director de la Sucursal en Cataluña: SR. D. LUIS MARÍA GUSI. C.☿
Banqueros de la Compañia en Cataluña: Viuda é hijos de F. RAHOLA BALLESTA. Barcelona.
Sucursal en la provincia de las Baleares: Calle de la Marina, número 64. Entresuelos.

Al tener el honor de anunciar que desde hoy queda instalada en esta provincia, la Sucursal de tan importante y respetable Compañia, cumple á nuestro deber, hacer conocer la nueva combinación *Vida y Accidentes.*

El Consejo de Administración de esta Compañia de acuerdo con el de la de *El Socorro*, ha adoptado definitivamente las bases de un arreglo en cuya virtud, podemos ofrecer á nuestros asegurados el beneficio del doble seguro, *vida y accidente.*

Por consecuencia del convenio terminado entre las dos Compañias, toda persona, que en lo sucesivo, suscriba en *El Tiempo* un seguro, *con participacion en los beneficios*, si acepta nuestra nueva combinación, tendrá derecho á recibir de la Compañia *El Socorro* una póliza *Accidentes*, por la que le serán garantidas las indemnizaciones siguientes:

1.ª En caso de quedar incapacitado para el trabajo permanente y reconocido incurable, tal como la pérdida de la vista, ó del uso de dos miembros, una renta vitalicia ó temporal, segun las distinciones abajo espresadas y cuyo importe se fijará como sigue:

A. Por el seguro *vida entera á primas vitalicias*, la renta será vitalicia é igual á la prima del seguro *vida.*

B. Por el seguro *vida entera á primas temporales y por los seguros mixtos y á término fijo*, la renta será igual á la prima *vida* y pagada tantos años, como anualidades de primas resten por pagar desde el momento del accidente.

C. Por los seguros á prima única, la renta será vitalicia, é igual á la prima vitalicia correspondiente á la prima única.

2.ª En caso de incapacidad de trabajo permanente, tal como la pérdida de una pierna, de un pié, de un brazo ó de una mano, una renta vitalicia ó temporal segun las distinciones arriba espresadas, la cual será la mitad de la renta estipulada para el primer caso.

3.ª En caso de mutilación parcial, tal como la pérdida de un ojo, de tres dedos de la mano ó del pié, una renta vitalicia ó temporal, segun las mismas distinciones: la cual será la cuarta parte de la renta estipulada para el primer caso.

El pago de estas rentas comenzarán á correr desde el dia del siniestro. Serán satisfechas en el domicilio del Banquero en esta Capital que al efecto designa á la Compañia *El Socorro*, el dia del vencimiento de la prima *vida* debida á *El Tiempo* y en las mismas condiciones de fraccionamiento.

4.ª En caso de incapacidad temporal para el trabajo, escediendo de doce dias, la Compañia *El Socorro*, garantiza al asegurado una indemnización diaria de cincuenta céntimos de peseta, por cada mil pesetas de capital asegurado sobre su vida, sin que esta indemnizacion pueda esceder en ningun caso de veinte pesetas por dia.

No será satisfecha ninguna indemnización durante los doce primeros dias de la incapacidad, cesando aquella trascurridos que sean cien dias.

Para el resto de las condiciones generales os remitimos á la misma póliza de *El Socorro*, de la que se os espedirá un ejemplar.

Os hareis cargo inmediatamente de las ventajas que esta nueva combinacion debe procurar á nuestros asegurados, llenando con ella un vacio que presenta el seguro sobre la vida, tal cual se ha practicado hasta hoy.

El suscritor de una póliza *vida*, encuentra que puede garantir á los suyos, contra un riesgo unico, el de su muerte, y contra el perjuicio pecuniario que resulta para ellos, viéndose privados de su jefe y sosten; es pues, precisamente en estos momentos en que los cambios de la vida son menos frecuentes y por consecuencia, el mantenimiento de la póliza llega á ser mas necesaria, cuando el asegurado se vé precisado á rescindirla, por que los recursos que se procuraba con su trabajo, no le permiten atender al propio tiempo á la satisfaccion de las necesidades de la familia y al pago de las primas de un contrato. Es en estos mismos momentos cuando *El Socorro* interviene y sustituye al asegurado en las obligaciones contraidas por este, con la Compañia *El Tiempo.*

El asegurado, victima de un accidente, podrá desde luego, si lo prefiere, rescindir, rescatar ó reducir su contrato de seguro sobre la vida; en inteligencia, que la renta arriba estipulada, no por esto dejará de servirle en las condiciones ya indicadas.

De esta manera aseguramos al padre de familia lo que posee de más precioso y esencial, á saber; la facultad de trabajar y de producir y todo ello sin imponerle una nueva carga; puesto que la prima subsiste la misma que la de un simple seguro sobre la vida.

Se obtiene este resultado por el juego de la participación y por el empleo de una parte de las cantidades procedentes de nuestros asegurados, destinada al pago de la prima *accidentes*, en un tanto por ciento que ellos no obtendrian directamente de ninguna de las Compañias existentes.

Resulta de todo ello, que los suscritores de contratos en caso de muerte y con participacion (vida entera, mixtos y á término fijo) serán admitidos solamente al disfrute del beneficio de la nueva combinacion.

Figurarán en nuestros inventarios en una clase especial: los beneficios, figurando en sus cuentas de categoria, deduccion hecha de la prima *accidentes*, les serán distribuidos en las épocas y condiciones ordinarias en la proporcion del 50 por 0|0.

Así pues, y es bajo este punto de vista que debemos llamar especialmente vuestra atencion, la nueva combinacion no entraña ningun sacrificio por parte del asegurado, dejándole por otra parte el derecho de concurrir con la Compañia en la participacion de los beneficios.

Adoptando este nuevo género de operaciones, todavia poco explotado en Francia, nos proporciona un arma con que poder entrar en la lucha que engendra la concurrencia, que cada dia se presenta más ardiente.

No dudamos que el público sabrá servirse personalmente de estas ventajas y encontrará el medio de aumentarlos por la satisfaccion legítima de sus intereses.

Esta Sucursal dará toda clase de esplicaciones, y hará conocer las ventajas que proporciona esta acreditada Compañia, Universal hoy dia, así como las de los seguros á término fijo (pudiendo servir para quintas) asegurando con primas anuales una suma de 2.000 pesetas á la edad de 20 años, pudiendo entrar en esta combinacion los varones de menos de un año hasta los 18, cuyas primas cesan de ser pagadas si el padre viene á morir; si el hijo muere despues del padre y antes del término, la suma será pagada á la época fijada, á los herederos, ó á los que tengan derechos; si muere antes el padre puede ratificar el contrato continuando á favor de un beneficiario cualquiera, cuya escala gradual de primas y beneficios que se obtienen, por lo estenso, deja de continuarse; pero como queda espresado, podrá dirigirse este respetable público á la Oficina Sucursal, ó á la Agencia de la misma á cargo de D. Ignacio Arias, calle del Cármen, número 18, 1.º izquierda. Palma 7 Marzo de 1884.—El Director de la Sucursal, Eduardo Garcia Mariño.—Horas de despacho de 9 de la mañana á 2 de la tarde, todos los dias laborables. 2

Píldoras Orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantia absoluta de la más perfecta.

Compuestas exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguineas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojedad, desangre ó descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrífico Saint Serraint del Doctor Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al *Dr. Casasa*, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa», en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA. 43

LA MARGARITA EN LOECHES.

Este purgante fué declarado el mejor en la gran Exposicion, Especial, Internacional, *Balneológica de Franfort* (Alemania) en 1881 y *sin rival* en el mundo, pues un litro de agua contiene: Cloruro magnésico, 0'538 miligramos; Sulfato sódico, 79'321 gramos; idem potásico, 8'519; idem magnésico, 22'922; idem cálcico, 0'014; Oxigeno 8 centigramos; Nitrógeno, 17.

Cura con facilidad y prontitud las escrófulas, herpes, reumatismo, enfermedades de las vias urinarias, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del higado, bazo, mesenterio é ictericia y regulariza los desarreglos de la menstruacion. Venta en todas las farmacias y droguerias. Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan prospectos, análisis comparativos y cuantos datos se pidan. Fijarse bien en todo esto. 1

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Gabriel arcángel.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Miguel.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 24 de Marzo de 1884.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 Billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.264 premios para cada série, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada série.	PESETAS.
1 de.	80.000
1 de.	40.000
1 de.	20.000
1 de.	10.000
16 de 2.500.	40 000
1042 de 300.	312.600
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor.	4.000
2 id. de 1.700 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	3.400
1264	569.400

Palma 17 de Marzo de 1884.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

Remedio instantáneo y radical para el mal de la boca y muelas. Se espende calle de la Mision, número 15.

NO MAS SORDOS QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE

Sordera, Dificultad de percepcion, Ruidos, Polipos, Flujos, y todas las enfermedades de los **Oidos** por crónicas y antiguas que sean.—Curacion radical con el específico Americano **Contra-Sordera.**—Caja **16** reales.—Fácil medicacion y agradable.—Recomendado por todas las celebridades medicales de Europa y América.—El Doctor Carter ensayó lo en **300 Enfermos** y obtuvo **300 Curaciones.**—Exito **infalible** y pronto.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. MATEOS Director del GABINETE MÉDICO NORTE AMERICANO, *Rambla de Cataluña*, 104; *Barcelona.*—Consultas y Prospectos en español, gratis.......................... 3

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Aprobado por esta Corporacion el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el corriente ejercicio económico se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaria de la misma, por espacio de 15 dias contados desde la insercion del presente en el Boletin Oficial de la provincia á efectos de reclamacion.

Palma 15 Marzo de 1884.—El Alcalde accidental, Martin Pou.—P. A. del Ayuntamiento: Francisco Gomila, Secretario.

COLEGIO DE SANTA TERESA

SITUADO EN EL CASERÍO DEL PONT D' INCA.

Debiendo proveerse cuanto antes en este Establecimiento una plaza de profesor de 1.ª Enseñanza dotada con el haber mensual de 40 pesetas, manutención y casa, los aspirantes á ella sirvanse presentarse antes del 25 del corriente al que suscribe este anuncio.

Pont d' Inca 13 Marzo de 1884.—El Director, Lorenzo Cruellas.